I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/035

Cerrillos, Mayo 13 de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley; la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) *Lo señalado en el punto N°3 del Considerando de la Resolución N°400-CD/030 de fecha 30.04.10.*

2) *Lo informado mediante correo electrónico por la Jefe de Derechos de Aseo, unidad solicitante.*

3) *Lo solicitado por la Jefe de Abastecimiento en memorandum N°401/0441/2010 de fecha 12.05.10.*

RESUELVO:

1) *Modifícase lo señalado en el punto N°3 del Considerando de la Resolución N°400-CD/030 de fecha 30.04.10, en el sentido de señalar que la contratación es por* ***"Asesoría, Capacitación del Sistema de Derechos de Aseo"****.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/esg
Distribución
- ✓ *Alcaldía*
- ✓ *Control*
- ✓ *Contabilidad*
- ✓ *Abastecimiento*
- ✓ *Archivo*